



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.362.-

MAT: Rectifica D.A. N°6332 del
30/12/2013.

Laja, 31 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe N°230 de fecha 31/12/2013, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
2. D.A. N°6332 de fecha 30/12/2013, que autoriza la contratación de don Carlos Mora Salazar por 02 publicaciones en periódico "Lajino"
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 280 y 281 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por el Departamento de educación de Laja.
4. Solicitudes de pedido N°937 y N°941 ambas de fecha 06 de diciembre de 2013, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar de Laja.
5. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°6332 de fecha 30 de diciembre de 2013, como sigue:

*"1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo a don Carlos Alberto Mora Salazar, Rut N° [REDACTED] por la suma de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) IVA incluido, por 02 Publicaciones en periódico "Lajino", según lo indicado en la Ley 19.886 Art. 8, letra D)."*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM